

# CUENTA PÚBLICA 2016

## ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

### 1. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

- En 2016 el **presupuesto pagado** de la **Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación** (CONAPRED) fue de 148,904.6 miles de pesos, cifra inferior en 3.4% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al menor ejercicio presupuestario en los rubros de Servicios Personales (9%) y en Gastos de Operación (13.1%).

#### GASTO CORRIENTE

- El **Gasto Corriente** pagado fue inferior en 3.4% al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:
  - ❖ En **Servicios Personales** se registró un menor gasto pagado de 9% respecto al presupuesto aprobado, debido a los recursos transferidos al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, fundamentalmente por las siguientes razones:
    - Ampliación líquida por 109.2 miles de pesos con la finalidad de registrar presupuestalmente el incremento comunicado por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante oficio No. 307-A.-1877, que establece un aumento de las provisiones salariales y económicas y al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2016, donde el monto de la despesa se actualiza hasta por 565.0 mensuales con fecha de aplicación a partir del 01 de enero del presente ejercicio a los puestos señalados en los anexos 3A del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con base en el dictamen de autorización presupuestal de la SHCP por la UPCP 307-A.-2124 y comunicado por la Dirección General de Programación y Presupuesto A con oficio 315-A-01793.
    - Ampliación líquida por 188.9 miles de pesos con la finalidad de registrar presupuestalmente el incremento promedio ponderado comunicado por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante oficio No.307-A.-1831, que establecen un aumento para el personal operativo con curva salarial del sector central, así como al Tabulador de las prestaciones brutas mensuales, tal como lo señala el apartado II. Prestaciones, con vigencia a partir del 01 enero de 2016. Lo anterior, con base en el dictamen de autorización presupuestal de la SHCP por la UPCP 307-A.-2321 y comunicado por la Dirección General de Programación y Presupuesto A con oficio 315-A-01997.
    - Ampliación líquida por 1,121.2 miles de pesos con la finalidad de registrar presupuestalmente la modificación al Tabulador comunicado en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en las Disposiciones específicas para la aplicación del Tabulador de Sueldos y Salarios a que se refiere el Anexo 3A del Manual de Percepciones 2016 emitido conjuntamente por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal mediante oficio No. 307-A.-1949; SSFP/408/007/2016, que

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

establece en su numeral 22 segundo párrafo, la gestión de recursos con cargo al programa de provisiones salariales y económicas del Ramo 23, con fecha de aplicación a partir del 01 de junio del presente ejercicio, dicha modificación es de aplicación a los puestos señalados en los anexos 3A del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal con base en el dictamen de autorización presupuestal de la SHCP por la UPCP 307-A.-2512 y comunicado por la Dirección General de Programación y Presupuesto A con oficio 315-A-02108.

- Reducción líquida por 127.6 miles de pesos con la finalidad de registrar presupuestalmente la solicitud de Adecuación número 0420160002, de acuerdo a la Memoria de Cálculo comunicada y autorizada mediante oficios Nos. 315-A-01012 y 307-A.-1156 por la DGPYP A y la UPCP de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente a la cancelación con vigencia a partir de 01 de marzo de 2016, a fin de dar cumplimiento a las Disposiciones específicas que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, para reducir estructuras orgánicas y ocupacionales a que se refiere el artículo 4 transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como al registro de las estructuras de referencia por parte de la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, comunicado con oficio SSFP/408/0454/2016 y SSFP/408/DGOR/0703/2016.
- Reducción líquida por 6,421.8 miles de pesos con la finalidad de llevar a cabo reducción líquida al Ramo 23 del remanente del Capítulo 1000 Servicios Personales con los oficios números 307-A.-3783, Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2016, 315-A-03571 y 307-A.-4773.
- ❖ En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un presupuesto pagado menor en 13.1%, en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto neto de los movimientos compensados y reducciones líquidas, realizados en los siguientes capítulos de gasto:
  - En *Materiales y Suministros* se registró un gasto pagado mayor en 253.8%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido principalmente a los movimientos presupuestarios para dotar de recursos a partidas que de origen presentaban déficit presupuestario, que se explica principalmente por lo siguiente:
    - Ampliación por 1,963.7 miles de pesos con la finalidad de adecuar el presupuesto del Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación, para cubrir gastos de materiales y útiles de oficina; material de apoyo informativo, material eléctrico y electrónico; medicinas y productos farmacéuticos; productos alimenticios para el personal, herramientas menores, madera y productos de madera, otros materiales y artículos de construcción y reparación, entre otros.
    - Reducción por 127.5 miles de pesos con la finalidad de que la Secretaría de Gobernación transfiera al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas los remanentes; así como a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2016, emitidas con oficio No. 307-A.-3783 de fecha 17 de octubre de 2016, por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); al oficio No. 307-A.-4773 de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP; y al oficio No. 315-A-03571 de la Dirección General de Programación y Presupuesto A de la SHCP.
  - El presupuesto pagado en *Servicios Generales* fue inferior en 15.1% respecto al presupuesto aprobado, que se explica principalmente por lo siguiente:
    - Reducción por 187.5 miles de pesos mediante el oficio No. 307-A-6983 de fecha 29 de diciembre de 2011, emitido por la Unidad Política y Control Presupuestario de la SHCP; con el propósito de llevar a cabo la apertura del Fondo para el ejercicio fiscal de 2016, recursos que permitirán cubrir gastos urgentes de operación. Así como el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz

de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado el 10 de diciembre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, así como los lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado el 30 de enero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

- Reducción por 325.0 miles de con la finalidad de cubrir pagos de Servicio Social.
- Reducción por 2,024.5 miles de pesos para de cubrir pagos de Erogaciones por resoluciones por autoridad competente radicado en la Junta Especial No. 11 de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.
- Reducción por 1,963.7 miles de pesos con la finalidad de adecuar el presupuesto del Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación, para cubrir gastos de materiales y útiles de oficina; material de apoyo informativo, material eléctrico y electrónico; medicinas y productos farmacéuticos; productos alimenticios para el personal, herramientas menores, madera y productos de madera, otros materiales y artículos de construcción y reparación, entre otros.

❖ En **Subsidios** no se asignaron recursos en el presupuesto.

❖ En **Otros de Corriente** se observó un gasto pagado dado que no se aprobaron recursos. Esta variación se explica principalmente por lo siguiente:

- Ampliación por 13,486.6 miles de con la finalidad de cubrir pagos de Erogaciones por resoluciones por autoridad competente radicado en la Junta Especial No. 11 de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.
- Ampliación por 325.0 miles de con la finalidad de cubrir pagos de Servicio Social.
- Ampliación por 187.5 miles mediante el oficio No. 307-A-6983 de fecha 29 de diciembre de 2011, emitido por la Unidad Política y Control Presupuestario de la SHCP; con el propósito de llevar acabo la apertura del Fondo para el ejercicio fiscal de 2016, recursos que permitirán cubrir gastos urgentes de operación. Así como el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado el 10 de diciembre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, así como los lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado el 30 de enero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

### PENSIONES Y JUBILACIONES

- El CONAPRED no destinó recursos para este rubro.

### GASTO DE INVERSIÓN

- El CONAPRED no destinó recursos para este rubro.

### 2. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA<sup>1/</sup>

- Durante 2016 el CONAPRED ejerció su presupuesto a través de una **finalidad**: Gobierno. La primera comprende las **funciones** de: Justicia; y Coordinación de la Política de Gobierno.
- ❖ La **finalidad Gobierno** concentró el 100% del presupuesto pagado y registró un gasto pagado menor en 3.4% respecto del presupuesto aprobado. Lo anterior muestra la prioridad en la asignación y erogación de los recursos para atender las actividades fundamentales del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
  - A través de la **función Justicia** se erogó el 97.9% del presupuesto total pagado de la finalidad y mostró un incremento de 1.4% respecto del presupuesto aprobado, que se explica por lo siguiente:
    - En 2016 en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, y como parte del Mecanismo de Gestión Pública sin Discriminación, se presentó el “Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación y Violencia Laboral”, documento que contiene los pasos a seguir para la atención de denuncias desde la perspectiva de derechos humanos y no discriminación.
    - En el marco de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, se certificaron 57 centros de trabajo, tanto públicos como privados, en la República Mexicana.
    - En lo que refiere a generar información, se realizaron 19 investigaciones y estudios, los cuales enriquecen la perspectiva del enfoque antidiscriminatorio y proporcionan herramientas para la generación de políticas públicas en favor de la igualdad y no discriminación. Entre las temáticas abordadas se encuentran el racismo; la inclusión; población afrodescendiente, intersexual, transgénero y transexual; la discriminación laboral y estructural, entre otras.
    - Con el objeto de promover una cultura de inclusión, pluralidad, tolerancia, respeto y, en general, de igualdad de derechos, trato y acceso a las oportunidades de desarrollo, dentro del programa educativo del CONAPRED a distancia y presencial, se presentaron tres cursos autoinstructivos: Claves para la atención pública sin discriminación, Migración y xenofobia, y Principios de la educación inclusiva; se llevó a cabo el Curso Internacional de Alta Formación cuya temática fue “El enfoque antidiscriminatorio en los procesos de consulta y participación en las políticas públicas”; y el Diplomado sobre el Derecho a la no Discriminación en su décima segunda edición. Se impactó a 63,168 personas, siendo 34,753 mujeres, 25,532 hombres y 2,883 personas de las cuales no se cuenta con desglose por sexo.
    - Se convocó al Décimo Segundo Premio Nacional Rostros de la Discriminación “Gilberto Rincón Gallardo” se recibieron un total de 135 trabajos en sus cinco categorías: texto, imagen, ilustración, audio y multimedia. Como parte del Movimiento Nacional por la Diversidad Cultural de México, se convocó al VI Concurso Nacional de Fotografía con el tema “Racismo”, se recibieron 370 fotografías de 108 personas de 20 entidades federativas, cabe señalar que la convocatoria se lanzó en 19 lenguas nacionales.
    - Se llevaron a cabo 5,416 gestiones de asesoría y orientación, 1,171 quejas en materia de discriminación, 877 fueron en contra de particulares y 294 en contra de servidores públicos. Se concluyeron 1,554 expedientes de queja y reclamación.

---

<sup>1/</sup> La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional, se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

- Derivado de la conciliación de las partes, se verificó el cumplimiento de 550 acuerdos y compromisos; 381 corresponden a medidas administrativas y 169 a medidas de reparación. Dichas medidas pueden ser: restitución del derecho conculcado, compensación por el daño ocasionado, amonestación pública, disculpa pública y/o privada, y garantía de no repetición.
- Se emitieron seis resoluciones por Disposición, cinco a particulares y otra contra el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. Las resoluciones contra particulares fueron dirigidas a cuatro escuelas privadas y a un semanario local, relacionadas con personas con discapacidad, apariencia física y preferencia sexual.
- Con el objeto de sensibilizar a la juventud mexicana sobre el rechazo a la violencia escolar (bullying) y a la discriminación, en colaboración con Canal Once del Instituto Politécnico Nacional, se presentó la serie ¡YoSoyYo!, que constó de 13 episodios de 20 minutos cada uno y se transmitió del 3 de marzo al 26 de mayo de 2016 a través de Once TV.
- Con la finalidad de garantizar un trato respetuoso y digno de las y los Trabajadores del Hogar, así como proteger el acceso y reconocimiento de sus derechos laborales, se lanzó una campaña denominada “La Igualdad nos beneficia a Todas y Todos” versión Trabajo Digno. En colaboración con el Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México se logró impactar a más de 4.5 millones de personas con el spot de 30 segundos transmitido en la estación Zapata de la Línea 12 del metro, en la que también se exhibieron 24 fotografías. Además, se difundió a través de radios comunitarias en los estados de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla y Sonora.
- Con el objetivo de modificar tanto valores, como prácticas discriminatorias en el ámbito de las relaciones interpersonales, comunitarias, sociales e institucionales, se lanzó la campaña denominada “Sin Discriminación versión Buenas Prácticas” a través de redes sociales, en la red social Facebook se alcanzaron a 2.1 millones de personas y en Twitter a 2.7 millones de cuentas.
- En seguimiento a la campaña permanente “#SinTags. La discriminación no nos define”, movimiento de participación voluntaria contra el discurso de odio, el racismo y la discriminación en sus expresiones en línea; en la red social Facebook se alcanzaron a 1.5 millones de personas y en Twitter a más de 58.9 millones de cuentas.
- A fin de promover la armonización del marco jurídico de conformidad con los principios constitucionales de igualdad y no discriminación, se emitieron 81 asesorías y opiniones a nivel estatal y federal, respecto de dictámenes, iniciativas, minutas, y proposiciones con punto de acuerdo, así como 42 de carácter internacional. Los estados de Tabasco y Nuevo León aprobaron su ley local para prevenir la discriminación, en mayo y diciembre de 2016, respectivamente
- En materia de matrimonio igualitario ocho entidades federativas ya lo contemplan en su legislación: Ciudad de México, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Michoacán, Morelos, Nayarit y Quintana Roo.
- Con la finalidad de crear nuevos mecanismos y fortalecer los ya existentes a favor de la igualdad real de oportunidades y el derecho a la no discriminación, en 2016 se suscribieron 28 convenios, siendo siete generales y 21 específicos, estos últimos se refieren principalmente a la elaboración de estudios a fin de enriquecer la perspectiva del enfoque antidiscriminatorio y contar con herramientas para la generación de políticas públicas en favor de la igualdad y no discriminación.
- El CONAPRED participó y organizó, en conjunto con instancias académicas, de la sociedad civil, públicas y religiosas; eventos a fines a la temática de igualdad y no discriminación, destacan el “II Coloquio Internacional, Estudiar el racismo: reflexiones y debates en México y países de América Latina y el Caribe”; el “Foro sobre Clasismo”; La “XXXVIII Marcha del Orgullo Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travestí,

Transgénero e Intersexual de la Ciudad de México”, la Primera Reunión del Grupo de Diversidad Religiosa 2016 con el tema “Discriminación religiosa en el ámbito educativo”, y el “Primer Encuentro de Legisladores y Consejos Interreligiosos de México”.

- En el ámbito internacional y en el marco de la campaña No Hate Speech Movement (NHSM), se participó en el Seminario Combate al Discurso de Odio Sexista de la campaña NHSM, en la 4a. Reunión de Planeación de Coordinaciones Nacionales y Activistas del movimiento NHSM, y en el “Foro de Gobernanza de Internet”.
- Se participó en el “Foro de Consulta con las Organizaciones de la Sociedad Civil en Preparación del IX Informe de México en Cumplimiento a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer”, con el objeto de establecer un diálogo entre la sociedad civil especializada en las distintas temáticas relacionadas con las observaciones que el comité CEDAW formuló al Estado mexicano, con la finalidad de identificar propuestas e iniciativas de fortalecimiento de políticas públicas, encaminadas al logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en México.
- Se asistió a la 70a. y 71a. reuniones plenarias de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, con el ánimo de intercambiar experiencias exitosas en el combate al racismo y la discriminación racial.
- Se participó en la Reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de acción de Durban, con el objeto de revisar buenas prácticas para la prevención y eliminación de la discriminación racial, así como los progresos en el cumplimiento del Programa de Acción de Durban.
- Se asistió al Coloquio internacional “La consulta previa, libre e informada: estándares y experiencias internacionales y regionales”, a fin de identificar las interpretaciones y la aplicación de las normas internacionales relacionadas con los procesos de consulta en América Latina.
- CONAPRED asistió como parte de la delegación mexicana en la “Reunión de Alto Nivel para poner fin al SIDA”, organizada por la Asamblea General de Naciones Unidas, y en la “Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos de las personas LGBTI - No Violencia, No Discriminación e Inclusión Social”.
- Como parte de los esfuerzos interinstitucionales para atender a las recomendaciones internacionales y regionales emitidas al Estado mexicano en materia de igualdad y no discriminación, el Grupo de Trabajo del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, realizó las siguientes actividades:
  - Se convocó, en conjunto con la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la segunda reunión de coordinación para la elaboración del informe XVIII-XXI de México sobre el cumplimiento de la Convención para la Eliminación de la Discriminación Racial, con el fin de dialogar sobre la aplicación en México del contenido de la Convención.
  - En el marco de los 15 años de la Conferencia Mundial de Durban se llevó a cabo el Conversatorio “¿Dónde está México a 15 años de Durban?” donde a propósito de esta conmemoración, se abordaron distintos temas en torno a los desafíos que implica para el Estado mexicano avanzar en la agenda contra el racismo, la discriminación racial y la xenofobia.
  - En el marco de la Red Iberoamericana de Organismos y Organizaciones contra la Discriminación (RIOOD), se participó en la IV Reunión Extraordinaria, con el objetivo de dar seguimiento al programa de Trabajo 2015-2016 de la Red, evaluar el proceso de incorporación de los nuevos integrantes, y elegir a las autoridades para los cargos de Presidencia y Secretaria Técnica del periodo 2016-2018, y se asistió a la Conferencia Internacional sobre “Discriminación, igualdad de oportunidades y desarrollo”, y en el Seminario Internacional RIOOD “Investigación y Formación de programas contra la discriminación en países iberoamericanos”, con el tema: Economía del Cuidado.

## CUENTA PÚBLICA 2016

- Mediante la **función Coordinación de la Política de Gobierno** se erogó el 2.1% del presupuesto ejercido de la finalidad y mostró un decremento de 69.4% respecto del presupuesto aprobado.
  - En esta función, se realizaron actividades de apoyo administrativo propias del quehacer diario del CONAPRED; así como actividades que realiza el Órgano Interno de Control, correspondientes a actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno, para el seguimiento y rendición de cuentas del gasto público federal que ejerce el CONAPRED.

### 3. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

- En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se proporciona la información sobre las contrataciones por honorarios de la CONAPRED en 2016:

CONTRATACIONES POR HONORARIOS CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN (PESOS)			
UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de Contratos	Presupuesto Pagado
	<b>Total</b>	<b>72</b>	<b>5,915,126</b>
EZQ	Presidencia	3	328,805
EZQ	Dirección de Apoyo a Órganos Colegiados y Coordinación Interinstitucional	4	293,059
EZQ	Dirección General Adjunta de Vinculación, Cultura y Educación	16	1,460,795
EZQ	Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas	4	409,605
EZQ	Dirección General Adjunta de Quejas	16	1,081,308
EZQ	Dirección de Asuntos Jurídicos	4	314,321
EZQ	Dirección de Planeación, Administración y Finanzas	21	1,688,202
EZQ	Órgano Interno de Control	4	339,031

## CUENTA PÚBLICA 2016

### 4. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19, fracción IV, penúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN (PESOS)					
Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios		Remuneraciones		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
<b>Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)</b>					
Presidencia	1,776,108.00	1,776,108.00	2,431,549.00		
Dirección Técnica	1,040,976.00	1,040,976.00	5,910,253.00		
Dirección de Área	604,464.00	803,820.00	9,924,994.00		
Subdirección de Área	318,216.00	414,516.00	8,532,586.00		
Jefatura de Departamento	224,676.00	300,624.00	12,668,179.00		
<b>Enlace (grupo P o equivalente)</b>	108,360.00	176,712.00	3,357,249.00		
<b>Operativo</b>					
Base	N/A	N/A	N/A		
Confianza	94,680.00	113,220.00	3,407,741.00		214,700.00

FUENTE: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.